

CORRIGE Y RECTIFICA DECRETO DE ADJUDICACIÓN Nº 562 DEL 26 DE JULIO DEL 2012, “ADQUISICIÓN CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS” ID 3974-29-LP12.

FINANCIAMIENTO: GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA – CIRCULAR 33 AÑO 2012.-

VISVIRI, 01 de Octubre del 2012.-

V I S T O S:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- Lo dispuesto en la circulares Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- La aprobación del financiamiento del proyecto, el cual consta en el certificado Nº 243 del 11 de Julio del 2011.-
- El convenio mandato completo e irrevocable, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, con fecha 27 de abril del 2012.
- La Resolución Exenta Nº 664 del 30 de abril del 2012, mediante la cual se aprueba el convenio mandato completo e irrevocable, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, con fecha 27 de abril del 2012.
- El Decreto Nº 562 del 26 de Julio del 2012, mediante el cual se adjudica la propuesta pública ID 3974-29-LP12, Portal Mercado Público.-
- El contrato de adquisiciones de fecha 27 de julio del 2012, suscrito entre la Empresa **DIFOR CHILE S.A.**, Rol único Tributario Nº 96.918.300-5, y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.-
- El certificado de aclaración de fecha 27 de septiembre del 2012, emitido por DIFOR CHILE S.A., en el cual indica y corrige el valor del formulario Nº 1, el cual erróneamente fue adjuntado al Portal Mercado Público, y ocasionó el error involuntario en el Decreto Exento destinado a la Adjudicación ID 3974-29-LP12.-
- El Anexo Nº 1, corregido, en el cual figuran los valores correspondientes a la oferta ingresada al Portal Mercado Público, lo que da origen a la adjudicación y firma del Decreto Respectivo.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. **RECTIFÍQUESE**, el los valores de adjudicación contenidos en el Decreto Nº 562 del 26 de Julio del 2012, Para la adjudicación del proyecto denominado **“Adquisición Camión Compactador de Basura para General Lagos” Código BIP 30105703-0. ID 3974-29-LP12, (Portal Mercado Público)**, suscrito entre la Empresa **DIFOR CHILE S.A.**, Rol único Tributario Nº 96.918.300-5, **Representada por el Sr. Angel Vicente Coser Baldo, Cédula de Identidad Nº 9.000.388-7**, Y la Ilustre Municipalidad de General Lagos. Lo anterior en los términos que a continuación se indican:

Donde Dice:

ACEPTESE, la Oferta económica y técnica presentada al Portal Mercado Público, por la Empresa **DIFOR CHILE S.A.**, Rol único Tributario Nº 96.918.300-5, **Representada por el Sr. Angel Vicente Coser Baldo, Cédula de Identidad Nº 9.000.388-7, por un valor de \$ 67.187.400** (Sesenta y siete millones, ciento ochenta y siete mil, cuatrocientos pesos).- Régimen General, ID 3974-29-LP12, (Portal Mercado Público), para la **“Adquisición Camión Compactador de Basura para General Lagos” Código BIP 30105703-0.**

Debe Decir:

ACEPTESE, la Oferta económica y técnica presentada al Portal Mercado Público, por la Empresa **DIFOR CHILE S.A.**, Rol único Tributario Nº 96.918.300-5, **Representada por el Sr. Angel Vicente Coser Baldo, Cédula de Identidad Nº 9.000.388-7, por un valor de \$ 67.544.400** (Sesenta y siete millones, quinientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos pesos).- Régimen General, ID 3974-29-LP12, (Portal Mercado Público), para la **“Adquisición Camión Compactador de Basura para General Lagos” Código BIP 30105703-0.**

Donde Dice:

GARANTISESE, que la empresa adjudicada deberá constituir a favor del Gobierno regional de Arica y Parinacota, una Boleta bancaria de Garantía, ascendente al 5% del monto contratado \$ **67.187.400** (Sesenta y siete millones, ciento ochenta y siete mil, cuatrocientos pesos), a fin de cautelar el fiel cumplimiento del contrato del proyecto denominado **"Adquisición Camión Compactador de Basura para General Lagos" Código BIP 30105703-0.**

Debe Decir :

GARANTISESE, que la empresa adjudicada deberá constituir a favor del Gobierno regional de Arica y Parinacota, una Boleta bancaria de Garantía, ascendente al 5% del monto contratado \$ **67.544.400** (Sesenta y siete millones, quinientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos pesos).- Régimen General, ID 3974-29-LP12, (Portal Mercado Público), para la **"Adquisición Camión Compactador de Basura para General Lagos" Código BIP 30105703-0.**

2. INFORMESE, Al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, el error semántico corregido mediante este acto administrativo, el cual no presenta inconsistencias entre lo ofertado y lo contratado.-
3. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LUIS HATO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



ALEX PDD. CASTILLO BLAS
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS

DECRETO EXENTO Nº

/ 12

CORRIGE Y RECTIFICA DECRETO DE ADJUDICACIÓN Nº 562 DEL 26 DE JULIO DEL 2012, “ADQUISICIÓN CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS” ID 3974-29-LP12.

FINANCIAMIENTO: GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA – CIRCULAR 33 AÑO 2012.-

VISVIRI,

V I S T O S:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- Lo dispuesto en la circulares Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- La aprobación del financiamiento del proyecto, el cual consta en el certificado Nº 243 del 11 de Julio del 2011.-
- El convenio mandato completo e irrevocable, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, con fecha 27 de abril del 2012.
- La Resolución Exenta Nº 664 del 30 de abril del 2012, mediante la cual se aprueba el convenio mandato completo e irrevocable, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, con fecha 27 de abril del 2012.
- El Decreto Nº 562 del 26 de Julio del 2012, mediante el cual se adjudica la propuesta pública ID 3974-29-LP12, Portal Mercado Público.-
- El contrato de adquisiciones de fecha 27 de julio del 2012, suscrito entre la Empresa **DIFOR CHILE S.A.**, Rol único Tributario Nº 96.918.300-5, y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.-
- El certificado de aclaración de fecha 27 de septiembre del 2012, emitido por DIFOR CHILE S.A., en el cual indica y corrige el valor del formulario Nº 1, el cual erróneamente fue adjuntado al Portal Mercado Público, y ocasionó el error involuntario en el Decreto Exento destinado a la Adjudicación ID 3974-29-LP12.-
- El Anexo Nº 1, corregido, en el cual figuran los valores correspondientes a la oferta ingresada al Portal Mercado Público, lo que da origen a la adjudicación y firma del Decreto Respectivo.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. **RECTIFÍQUESE**, el los valores de adjudicación contenidos en el Decreto Nº 562 del 26 de Julio del 2012, Para la adjudicación del proyecto denominado **“Adquisición Camión Compactador de Basura para General Lagos” Código BIP 30105703-0. ID 3974-29-LP12, (Portal Mercado Público)**, suscrito entre la Empresa **DIFOR CHILE S.A.**, Rol único Tributario Nº 96.918.300-5, **Representada por el Sr. Angel Vicente Coser Baldo, Cédula de Identidad Nº 9.000.388-7**, Y la Ilustre Municipalidad de General Lagos. Lo anterior en los términos que a continuación se indican:

Donde Dice:

ACEPTESE, la Oferta económica y técnica presentada al Portal Mercado Público, por la Empresa **DIFOR CHILE S.A.**, Rol único Tributario Nº 96.918.300-5, **Representada por el Sr. Angel Vicente Coser Baldo, Cédula de Identidad Nº 9.000.388-7, por un valor de \$ 67.187.400** (Sesenta y siete millones, ciento ochenta y siete mil, cuatrocientos pesos).- Régimen General, ID 3974-29-LP12, (Portal Mercado Público), para la **“Adquisición Camión Compactador de Basura para General Lagos” Código BIP 30105703-0.**

Debe Decir:

ACEPTESE, la Oferta económica y técnica presentada al Portal Mercado Público, por la Empresa **DIFOR CHILE S.A.**, Rol único Tributario Nº 96.918.300-5, **Representada por el Sr. Angel Vicente Coser Baldo,**

Cédula de Identidad N° 9.000.388-7, por un valor de \$ 67.544.400 (Sesenta y siete millones, quinientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos pesos).- Régimen General, ID 3974-29-LP12, (Portal Mercado Público), para la ***“Adquisición Camión Compactador de Basura para General Lagos” Código BIP 30105703-0.***

Donde Dice:

GARANTISESE, que la empresa adjudicada deberá constituir a favor del Gobierno regional de Arica y Parinacota, una Boleta bancaria de Garantía, ascendente al 5% del monto contratado **\$ 67.187.400** (Sesenta y siete millones, ciento ochenta y siete mil, cuatrocientos pesos), a fin de cautelar el fiel cumplimiento del contrato del proyecto denominado ***“Adquisición Camión Compactador de Basura para General Lagos” Código BIP 30105703-0.***

Debe Decir :

GARANTISESE, que la empresa adjudicada deberá constituir a favor del Gobierno regional de Arica y Parinacota, una Boleta bancaria de Garantía, ascendente al 5% del monto contratado **\$ 67.544.400** (Sesenta y siete millones, quinientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos pesos).- Régimen General, ID 3974-29-LP12, (Portal Mercado Público), para la ***“Adquisición Camión Compactador de Basura para General Lagos” Código BIP 30105703-0.***

2. INFORMESE, Al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, el error semántico corregido mediante este acto administrativo, el cual no presenta inconsistencias entre lo ofertado y lo contratado.-
3. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. **Alex Fdo. Castillo Blas**, Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y **Luis Hbto. Hernández Zapata**, Secretario Municipal, la presente se firma para los fines pertinentes.

LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS